



Expediente: 28/22

Carátula: VAZQUEZ BRENDA MACARENA C/ CARRIZO JESUS JAVIER ALEJANDRO Y OTRO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 09/05/2023 - 05:23

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20235198704 - VAZQUEZ, BRENDA MACARENA-REQUIRENTE

27281244782 - PAEZ, MARIA LUCIA-MEDIADOR

27175842905 - RODRIGUEZ, NORMA ROSA-MEDIADOR

27294499119 - CARRIZO, JESUS JAVIER ALEJANDRO-REQUERIDO

90000000000 - JUAREZ, MARTA ASUNCION-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 28/22



H3020157620

REF: VAZQUEZ BRENDA MACARENA c/ CARRIZO JESUS JAVIER ALEJANDRO Y OTRO s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 28/22

Monteros, 08 de mayo de 2023. I- Téngase presente y agréguese al legajo convenios de confidencialidad y convenio de mediación con acuerdo de fecha 28/06/2022. II.- Oficiése al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación CON ACUERDO. III.- Oficiése a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N° 6059 y de Ley N° 6023 de inicio correspondientes a Dr/a. TORRES,GABRIELA VERONICA - M.P. N°8531 y Dr. MIANI,VICTOR RODOLFO - M.P. N°6486 .V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que no hay solicitud de beneficio presentada. VI.- Resérvese copia del acuerdo para su protocolización. VII.-Notifíquese. VIII.-Archívese.-HAU

Actuación firmada en fecha 08/05/2023

Certificado digital:

CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.